

talación, la liquidación se efectuará con arreglo a lo que señale un nuevo contador en marcha normal durante los treinta días siguientes a su colocación en dicha instalación.

En todo caso resultarán de aplicación a los efectos precedentes, las tarifas en vigor en cada período que ha de refacturarse, con devolución al abonado de las cantidades que pudieran resultar a su favor.

Segundo. Que, en todo caso, si como consecuencia de la refacturación que se realice según lo establecido anteriormente, el importe a pagar por el abono fuera superior a la cantidad que impugnó mediante la reclamación que motivó la tramitación del presente expediente, deberá abonar esta última, y no la que resulte de la refacturación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 89.2, in fine, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que, en ningún caso, la Resolución que se dicte puede agravar la situación inicial del interesado.

Tercero. Que al no haberse podido verificar oficialmente el contador del abonado por causa imputable a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., se procederá a incoar el oportuno expediente sancionador que permita averiguar las posibles responsabilidades en que haya podido incurrir la compañía suministradora.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante este documento se notifica a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., y a don Luis Caro Mendoza la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 28 de abril de 1998. La Delegada Provincial. Fdo.: M.^a José Fernández Muñoz.»

Y ello para que sirva de notificación a don Luis Caro Mendoza, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Pescadores, 4, en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de diligencias previas que se citan. (292/97).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 29 de junio de 1998, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 292/97 a consecuencia de la denuncia formulada por

don Antonio Estepa Giménez, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Progreso, 14, 3.º A, de Sevilla, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de diligencias previas que se citan. (27/98).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 29 de junio de 1998, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 27/98 a consecuencia de la denuncia formulada por don Javier Pérez de Tena, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de los Reyes, núm. 4, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que para conocer el contenido íntegro de la Resolución deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, puerta núm. 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de diligencias previas que se citan. (79/98).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 29 de mayo de 1998, por la que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 79/98 a consecuencia de denuncia formulada por doña M.^a del Valle Baena Ruiz, que tuvo su último domicilio conocido en Altos del Rodeo, manzana 19-C-1, Nueva Andalucía, de Marbella, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que para conocer el contenido íntegro de la Resolución deberá personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora,

núm. 47, 9.ª planta, puerta 8 (Edificio de Servicios Múltiples), de Málaga.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Hari-
llo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de resolución del expediente de ins-
cripción de funcionamiento y clasificación. Núm.
1998/SE/000069.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente de inscripción de funcionamiento y clasificación núm. 1998/SE/000069, del establecimiento cafetería «Sevilla Hoy», con domicilio social en C/ José Laguillo, 6, de Sevilla, cuyo titular es don Miguel Romero Jiménez, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 23 de junio de 1998 se ha dictado resolución de archivo del expediente de inscripción de funcionamiento y clasificación núm. 1998/SE/000069, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, situada en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Miguel
Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,
sobre requerimiento que se cita.*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público, servidumbre o afección, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Don Antonio Peral Romero.
Carretera: AL-820, pk 7,700, término municipal: Antas.

Obras o usos: Construcción de balsa a 16,30 metros de la arista exterior de la calzada, y a 11 metros de la arista exterior de la explanación.

En virtud del artículo 115 del Reglamento de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que en el plazo de quince días restituya a su estado anterior la realidad alterada, toda vez que, a la distancia en que se encuentra la balsa, no es susceptible de legalización.

De no obrar en tal sentido, se le seguirá expediente sancionador y de restitución.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 3 de septiembre de 1998.- El Delegado, Fran-
cisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
sobre pago de indemnizaciones por expropiación
forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Expediente: Acondicionamiento con variante entre Fuente de Piedra y Bobadilla del eje ferroviario transversal.

Término municipal: Antequera. Provincia de Málaga.

Día del pago: 24 de noviembre de 1998, a las 10,00 horas.

Finca número: 91.

Propietario: Fermín Casasola García.

Finca número: 94.

Propietario: Manuel Pérez Sánchez.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 26 de octubre de 1998.- El Delegado, Carlos
Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén,
de ocupación temporal de terrenos en el monte El Con-
chinchino, término municipal de La Carolina (Jaén).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Dele-